



Gobierno del Estado Sucre  
[www.edosucra.gov.ve](http://www.edosucra.gov.ve)



**FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DEL ESTADO SUCRE  
(FUNDAPATRIMONIO SUCRE)**

**VISIÓN:**

Ser una Fundación con liderazgo, asesora y ejecutora de todo lo relacionado al Patrimonio Cultural del Estado Sucre, que logre consolidar una conciencia colectiva favorable a su conservación y desarrollo, convirtiendo al Patrimonio Cultural en mecanismo para la reafirmación cultural e identidad y transformarlos en instrumentos para mejorar la calidad de vida de la población sucrense.

**MISIÓN:**

Gerenciar y coordinar la política cultural relacionada a la Protección, Defensa y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado Sucre.



## **FUNCIONES**

### **OBJETIVO:**

Ejecutar, administrar, gerenciar e instrumentar la política cultural relacionada con la Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Estado Sucre.

### **FUNCIONES:**

- Asesorar, impulsar y supervisar las acciones en pro de la conservación, promoción y difusión del Patrimonio Cultural en riesgo del Estado Sucre.
- Participar en nombre de la Fundación en foros, charlas, conferencias y otros con la asistencia de los medios de comunicación.
- Desarrollar una efectiva política para el buen funcionamiento de la Fundación, así como velar porque se cumplan los reglamentos establecidos por la Junta Directiva.
- Ejercer la Dirección General de todos los servicios de la Fundación y de su personal.



- Hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva.
- Velar por el buen funcionamiento de la Fundación.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Realizar conjuntamente con el Administrador la apertura, movilización y cierre de las cuentas bancarias de la Fundación.
- Presentar al Consejo Directivo el respectivo presupuesto, los proyectos de reglamentos internos y sus reformas y los planes y programas a cumplir encada período.
- Organizar e implementar un sistema de financiamiento y administrativo para la Protección Defensa del Patrimonio Cultural de Estado Sucre.
- Elaborar la programación de necesidades de los Bienes del Patrimonio Cultural.
- Generar un sistema de normas y procedimientos para la planificación y ejecución de las actividades de la Fundación.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la Fundación.
- Presentar cuenta periódica de su gestión al Consejo Directivo.
- Suscribir todos los contratos.



- Suscribir los convenios especiales que deban celebrar la Fundación con otras instituciones y particulares.
- Nombrar, contratar y remover al personal directivo y subalterno de la Fundación.
- Representar a la Fundación en juicios y controversias extrajudiciales para la mejor defensa de los derechos e intereses de la Fundación.
- Solicitar los recursos económicos para el funcionamiento de la Fundación.
- Asistir a las reuniones Gubernamentales.
- Autorizar conjuntamente con el Administrador los pagos que correspondan a obligaciones contraídas por la Fundación.
- Delegar atribuciones que considere necesarias en cualquier otro miembro de la Junta Directiva y al personal de la Fundación, en caso de ausencia.
- Ejecutar y supervisar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Fundación conforme a lo establecido por la Junta Directiva.
- Presentar el informe anual de las actividades realizadas por la Fundación al Gobernador del Estado Sucre.
- Cumplir con las Leyes y Estatutos de la Fundación.
- Cualquier otra que satisfaga las necesidades de la Fundación.

***Organigrama Estructural de la Fundación para la Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Estado Sucre (FUNDAPATRIMONIO SUCRE)***

